



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Julio de 1916.

El estado atmosférico de hoy es semejante al de ayer; sobre la Península ibérica se hallan muchos centros de perturbación atmosférica de carácter local, por cuya causa descargan tormentas aisladas que afortunadamente no han revestido carácter de importancia; las más frecuen-

tes fueron las del Centro de España, Aragón, Cataluña y Valencia.

Los vientos soplan flojos de dirección variable, y la temperatura, aunque disminuyó un poco, continúa elevada.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Toledo, y la mínima de hoy ha sido de 13 grados en Burgos.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Motril de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coria, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Parrasena, Parciones, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo reinante.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 19 de Julio de 1916.

#### Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Horas	Barómetro en m.m. y 10 <sup>3</sup>	Tem- pera- tura mér- treo °C.	Humi- dad re- lativa. 0/9	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3			
0	702.1	22,0	61	NNE.....	3=Míojo.....	Inap.	Casi cubierto.	Temperatura mínima de la noche.....
4	702.2	19,2	75	ENE.....	2=Muy fijo...	0,2	Idem.	Idem mínima a la mañana.....
8	703.2	21,8	62	E.....	1=Ventolina...	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	702.8	27,9	48	S.....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al estadio.....
16	701.3	28,9	45	SW....	1=Idem.....	2	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....
20	701.6	26,0	47	W.....	2=Muy fijo...	>	Casi despejado.	298

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 12.249,94 pesetas, compuesta de 833,88 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 11.416,61 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno á peseta, clase undécima.

3.<sup>a</sup> Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y

numeración de los títulos que se ofrecen.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del propONENTE, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que,

como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que restan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desecharadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarda relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

20 Julio 1916.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta» (Fechar firma del proponente).

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

Lugares de proposición:

15. Los presentaciones que hayan sido desechadas por causas tuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Julio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Serie.	NUMERACIÓN	Importe de cada título.
			Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid, ... de ... de 191... El interesado, S—

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

### CARRETERAS CONSTRUCCIÓN

Recibidos los documentos que faltaban, que motivaron la suspensión de la subasta del trozo tercero de la carretera de Tamaraceite á Vallesco por Teror, provincia de Canarias; esta Dirección General ha resuelto se verifique dicho acto el próximo día 22, á las once de la mañana, en la forma ya anunciada.

Madrid, 19 de Julio de 1916.—El Director general, P. O. G. Rendueles.

S—

### JUNTA LOCAL DE PRISIONES DE MADRID.

Esta Junta anuncia concurso para adquirir 200 mantas con destino á los reclusos en la Prisión Celular de esta Corte.

El pliego de condiciones estará de ma-

nifesto en la Secretaría de esta Corporación, sita en la Prisión Celular, todos los días laborables, hasta el 29 de Agosto próximo, en que se cierra la admisión de pliegos, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Madrid, 14 de Julio de 1916.—El Presidente. S-536

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyendo por débitos de Comercio, correspondiente á los años

1906 á 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, enyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber;

#### Deudores que se citan.

Mariano Aguaron Barranco, 11,40 pesetas.  
Pascual Aladrén, 16,77.  
José Brocal Soler, 16,77.  
J. José Brocal Jimeno, 7,69.  
Miguel Blasco Moneva, 4,82.  
Mariano Berdejo Jimeno, 12,98.  
Mariano Brocal Gómez, 12,98.  
Petra Blanca Martínez, 16,73.  
Francisco Cabello Paseta, 17,48.  
Gervasio Del Val Palacios, 11,41.  
María Del Val Palacios, 16.  
María Del Val Moneva, 10,70.  
Manuel Del Val Gómez, 14,47.  
Tomasa Del Val Torres, 17,50.  
Santiago Del Val Moreno, 18,73.  
Mariano Diloj Tejero, 9,92.  
Mariano Ferrer Ronca, 7,62.  
Paulino Ferrer Tornos, 9,92.  
Antonio Gil Gil, 8,36.  
Antonio Gil Tomás, 11,38.  
Dámaso Gómez Moneva, 8,36.  
Domingo Grima Pascual, 13,69.  
Francisco Gómez Sebastián, 4,58.  
Gervasio Gómez Gomez, 9,14.  
Francisco Gil Pérez, 9,95.  
Gervasio Gómez Sebastián, 4,58.  
Gervasio Gómez Gómez, 13,72.  
José Gil Palacios, 15,25.  
José Gálvez Tornos, 17,53.  
Javier Gil Jimeno, 6,88.  
Miguel Gómez Baga, 10,63.  
Manuel Gómez Torres, 7,60.  
Manuel Gómez Palacios, 18,74.

Manuel Gómez Pascual, 13,72.  
Tomasa Gómez Gómez, 16,76.  
José Jimeno Hernández, 1,69.  
Miguel Gil Tornos, 15,20.  
Francisco Hernández Tornos, 15,97.  
María Santos Hernández Tornos, 4,80.  
Francisco Ibáñez Morales, 9,90.  
Martín Iruarte Sanz, 10,63.  
Manuel Laborda Torres, 17,43.  
Andrés Marín Collados, 11,42.  
Enrique Martínez Domingo, 9,97.  
Juan Moneva Palacios, 9,14.  
Lorenzo Marín Marax, 5,34.  
Protasio Moneva Gómez, 6,81.  
Pedro Navarro Gómez, 7,60.  
Teresa Navarro Gómez, 14,45.  
Antonio Pascual Fontana, 13,71.  
Francisco Palacios Gil, 9,19.  
Gervasio Palacios Palacios, 9,16.  
Gervasio Palacios Sediles, 4,58.

Francisco Palacios Collados, 16,75.  
Manuela Pasceta Paseta, 6,07.  
Manuel Palacios Torres, 11,41.  
Manuel Palacios Sediles, 10,63.  
María Pascual Torres, 9,90.  
Manuel Palacios Aguaron, 12,98.  
Antonio Ripa Pascual, 15,50.  
Gervasio Ripa Palacios, 6,90.  
Joaquina Soler Gómez, 12,98.  
Valentín Sánchez Muñoz, 12,12.  
Antonio Torres Tornos, 12,14.  
Hilario Torres Hernández, 13,57.  
Jacobo Torres Gómez, 7,60.  
Manuela Torres Cabello, 6,07.  
Mariano Torres Gómez, 3,85.  
María Torres Martínez, 6,09.  
Pedro Tortosa Pascual, 15,21.  
Panizaón Torres Brocal, 7,60.  
Protasio Torres Blasco, 10,63.  
Ramona Torres Gómez, 15,20.  
Teodoro Tornos Palacios, 16,69.  
Vicente Torres Gómez, 8,34.  
Francisco Zaragoza Miquel, 14,45.

En Alpartir, á 14 de Junio de 1916.—El Recaudador, Juan Pérez. P-3911

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Murcia.

Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1916.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente-Recaudador de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados, en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que los represente en la localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente.

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

*Deudores que se citan.*

Maria Aroca Loyacano, 2,10 pesetas.  
 Juan Andrés Teruel, 4,20.  
 El mismo, 3,67.  
 Pedro Bermejo Céspedes, 1,89.  
 Mariano Bueno Martínez, 3,09.  
 Antonio Belmonte Sánchez, 4,92.  
 El mismo, 6,89.  
 José Oegarra Nieto, 2,63.  
 El mismo, 2,10.  
 Idem, 2,10.  
 Idem, 2,10.  
 Idem, 2,10.  
 Idem, 2,10.  
 Remedios Carmona, 8,71.  
 La misma, 8,67.  
 Encarnación Díaz Soto, 1,89.  
 José Fernández Montes, 1,93.  
 Fulgencio Gómez, 8,12.  
 Rita Gómez Meseguer, 46,50.  
 Rosa Gómez Gómez, 75,58.  
 Antonio Hernández García, 2,10.  
 Joaquín Hernández García, 3,04.  
 Herederos de Fontes, 3,15.  
 El mismo, 3,15.  
 Idem, 3,15.  
 Antonio López, 2,63.  
 Diego López, 2,10.  
 José María López, 1,57.

El mismo, 1,57.  
 María Luengo, 1,84.  
 Antonio Larregá, 9,87.  
 José Lourenz Vidal, 2,05.  
 Cayetano Martínez, 3,67.  
 Juan Martínez, 1,89.  
 El mismo, 2,10.  
 Idem, 1,57.  
 Matilde Martínez, 2,52.  
 Marquesa de Villalva, 18,89.  
 Dolores Miravalls, 4,72.  
 Francisco Nieto, 1,57.  
 Francisco Muñoz, 13,28.  
 Juan Paredes, 1,89.  
 Cecilia Prieto, 7,87.  
 La misma, 2,94.  
 Idem, 13,64.  
 Luciano Pérez, 2,10.  
 First Pardo, 9,94.  
 Isidoro Rosique, 8,15.  
 José Rodríguez, 41,15.  
 Ramón Ros López, 3,09.  
 José Rovira, 1,57.  
 Francisco Vivo, 1,89.  
 María Aroca Loyacano, 2,10.  
 Juan Andrés, 2,10.  
 El mismo, 2,10.  
 Idem, 2,10.  
 Josefina Castillo, 2,83.  
 La misma, 2,41.

Elisa Cervera, 2,83.  
 La misma, 1,89.  
 Encarnación Díaz, 2,83.  
 Antonio Huertas, 1,89.  
 Juan Martínez, 1,89.  
 José Sáez, 2,36.  
 Antonio Saura, 2,83.  
 Manuel Vera Ros, 2,20.  
 Raimundo Zamora, 1,89.  
 José Carrón Blaya, 2,52.  
 Guillermo Santisteban, 1,88.  
 Gertrudis Martínez, 1,88.  
 Juan Martínez, 0,84.  
 El mismo, 0,63.  
 Idem, 0,63.  
 Dolores Moya, 2,52.  
 Antonio Nieto, 0,84.  
 Carlos Velarde, 2,73.  
 Dolores Caballero, 1,88.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*.

Cartagena, 10 de Julio de 1916.—Angel Antelo.

P—4127

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### PRIMERA ENSEÑANZA

#### Concurso de Reingreso é Ingreso de Interinos.

PROPIUESTA formulada por este Rectorado, con el fin de proceer por el indicado concurso las plazas anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 de Junio último.

Número de orden.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número de la relación.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	
			Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA
<b>De reingreso.</b>							
1	D. Andrés Reinares Sierra .....	»	6	9	28	Montellano (Auxiliaria) .....	Sevilla.
<b>Lista de 1914</b>							
2	D. Agustín Blanco Gómez.....	10	»	»	»	Alcolea del Río (Auxiliaria).....	Sevilla.
3	Juan Correa Pérez.....	46	»	»	»	Olvera (idem).....	Cádiz.
4	José García Lobato.....	145	»	»	»	Berlanga (idem).....	Badajoz.
5	Juan de Dios León y Omedo.....	191	»	»	»	Bonares (idem).....	Huelva.
6	Pedro Alvarez Lozano.....	201	»	»	»	Adjudicadas todas las vacantes ..	»
7	Emitio Tejeiro Granados.....	325	»	»	»	»	»
8	Antonio Infante Valdayo.....	463	»	»	»	»	»
<b>Lista de 1915.</b>							
9	D. Salvador Noguera Aguilar.....	11	»	»	»	»	»
10	Ricardo Magariño del Pino.....	24	»	»	»	»	»
11	Emilio González Martín .....	30	»	»	»	»	»
12	Cándido L. Jiménez Mateos.....	45	»	»	»	»	»
13	Enrique Mogollo Gutiérrez .....	108	»	»	»	»	»
14	Emilio Pinedo Hernández.....	153	»	»	»	»	»
15	José Belmonte Roca.....	161	»	»	»	»	»
16	Adolfo Pintalés García.....	192	»	»	»	»	»
17	Francisco de Asís Pérez Sánchez...	224	»	»	»	»	»

Siguen aspirantes admitidos hasta el número de orden 176.

EXCLUIDOS: D. José Delgado Fernández, por no figurar en ninguna de las listas definitivas de 1914 y 1915; D. Andrés Pelegrín de Cazorla, por la misma razón y hallarse excluido de ellas, figurando en la relación letra D de la Orden de 24 de Septiembre de 1915; y D. Antonio Piñilla Martín, por haberse recibido su instancia y estar depositada en Correos fuera de plazo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, pudiendo, los que se consideren perjudicados en sus derechos, entabiar la oportuna reclamación ante este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 6 de Julio de 1916.—El Rector, Feliciano Candiu.

P—409

**Agencia ejecutiva de la Zona de Tortosa.**

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de Contribución Rústica del año 1914, se ha dictado, en el dia de hoy, la siguiente:

*Providencia de subasta de fincas.* — No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la adjudicación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 28 del actual mes y hora de las diez, en el local de las oficinas de esta Recaudación, situadas en esta ciudad, calle Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente dicto, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, dia y hora que se expresan en la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes tratabos, y á cuya adjudicación se ha de proceder, son los que á continuación se describen:

José Balges Liebrot:

Una heredad, situada en el término municipal de esta ciudad y partida llamada de Jesús y María, Sección 16, número 4, de extensión dos hectáreas 76 áreas 82 centímetros de cereal secano y prado; linda: Norte, Este y Sur, Pascual Bailesté y Oeste, Gabriel Franch; capitalizada en 167 pesetas.

Ángel Estrany Lluis:

La bufa propiedad de la heredad, situada en este mismo término y partida de San Lázaro, Sección 16, número 1, de extensión una hectárea 62 áreas 52 centímetros de olivos y algarrobos; linda: al Norte, Mariano Abaria, Este, viuda de Francisco Masia, Sur, Ramón Montañé y Oeste, Herederos de Canónigo Colom; capitalizada en 1.110 pesetas.

Francisco Gilabert Aleixendri:

Una heredad, situada en la partida del Coll del Aiba, Sección 8.<sup>a</sup> número 10, de extensión dos hectáreas 95 áreas 68 centímetros, entre cereal secano, viña y yermo; linda: Norte, Esteban Ginovart; Este, Antonio Talarut; Sur y Oeste, Domingo Aleixendri; capitalizada en 1.038,80 pesetas.

Pascual Pasman Baiges:

Una heredad, situada en este mismo término municipal y partida de Jesús y María, Sección 3.<sup>a</sup> número 4, de extensión ocho hectáreas 16 áreas 47 centímetros, de prado; linda: Norte, viuda de Manuel Estrany; Este, Herederos del Barón de Novion y José Prich; Sur, Sociedad de los Prados; y Oeste, Fernando Navarro; capitalizada en 263,40 pesetas.

Francisco Salvadó Curto:

Una heredad, situada en este término municipal y partida de Vinallop, Sección 5.<sup>a</sup> número 26, con una casa de campo, de extensión cinco hectáreas seis áreas 16

centímetros, de olivos y algarrobos; linda: Norte, Francisco Blanch; linda: Sur, Joaquín Cervera y Tomás Gómez; Este, José Salvadó Navarro y Casas, Víctor Domingo, Tomasa, Domingo, Cándida y María de la Oliva Salvadó Ferrero; capitalizada en 3.675 pesetas.

Gines Catalá Valls:

Una tercera parte de la finca situada en la partida de Camarles, Sección 21, número 2, de extensión una hectárea 29 áreas 87 centímetros de prado, lindante el total de la finca de que formaba parte la presente: al Norte y Este, Fulgencio Smit y Fernando Currid; Sur y Oeste, Sociedad de los Prados y José Salinas; capitalizada en 39,60 pesetas.

Otra tercera parte de la finca situada en el mismo término y partida llamada Jesús y María, Sección 9.<sup>a</sup> número 8, de extensión 20 áreas 28 centímetros de prados; lindante el total de la finca de que formaba parte la presente: al Norte, Ligajo; Este, Herederos de Vicente Curto; Sur, José Bo, y Oeste, Domingo Roca; capitalizada en 18,20 pesetas.

Otra tercera parte de la finca situada en el mismo término y partida que la anterior con la tercera parte del corral, Sección 9.<sup>a</sup> número 13 B, de extensión dos hectáreas 29 áreas 93 centímetros de prado; lindante el total de la finca de que antes formaba parte la presente: al Norte, Ligajo; Este, Juan Delsarts; Sur, viuda de Juan Quirón Cala, y Oeste, Cayetano Arenos; capitalizada en 364,90 pesetas.

José Antonio Maullí Calvet:

Una heredad, situada en este término municipal, partida de Bitem, Sección 29, número 3, de extensión una hectárea 10 áreas 73 centímetros; linda: Norte, Juan Piñón Arase; Este, Juan Reig Falsini; Sur, Domingo Grego Gaseni, y Oeste, José Maullí; capitalizada en 344,80 pesetas.

Antonio Sancho García:

Una heredad, situada en este término y partida de Bitem, Sección 37, número 21, de extensión 52 áreas 28 centímetros, entre olivos, algarrobos y yermo; linda: Norte, Agustín y Juan Cugat; al Este, Juan Cugat; Sur, Antonio Cugat y José Carlos, y Oeste, Juan y Francisco Andú; capitalizada en 328 pesetas.

Otra heredad, situada en el mismo término y partida de la Enverja, Sección 14, número 56, de extensión una hectárea 63 áreas siete centímetros de prado; linda: Norte, Joaquín Monserrat y Antonio Santores; Este, Cayetano Baulterias y Antonio Dolz; Sur, José Querol, y Oeste, José Callau; capitalizada en 77,20 pesetas.

Otra heredad, situada en el mismo término y partida que la anterior. Sección 16, número 26, de extensión 77 áreas 27 centímetros de prado; linda: Norte, Cayetano Baulterias; Este, Ramón Casanova y José Gráu; Sur, Pedro Ponç, y Oeste, Ramón Casanova y José Querol; capitalizada en 38,20 pesetas.

Otra heredad, situada en este mismo término y partida de Jesús y María, de extensión dos hectáreas 84 áreas 73 centímetros de cereal secano y prado; linda: Norte, Pedro Panisello y Francisco Encihsa; Este, Juan Romero; Sur, Candelaria Alos, y Oeste, Herederos de Francisco Vallejo; capitalizada en 235,80 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos 6 días, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los titulos de propiedad de los inmuebles, teniendo la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, están

de manifiesto en esta Oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido, y precio de la adjudicación, y

6.<sup>a</sup> Que si oculta ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del deposito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público;

Tortosa, 10 de Julio de 1916.—El Agente, José Blanch.

P—4161

**INVESTIGACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional de Agüimes.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gregorio Artiles Trujillo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gregorio Artiles Trujillo, so sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado individuo es hijo de Luis Artiles Alvarado y Antonia Trujillo, tiene veintiséis años y es de estatura regular, color moreno y trabajador.

Agüimes, 13 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Luis Artiles.

M—4165

**Alcaldía Constitucional de Ames.**

A instancia del mozo José Peñide Martínez, número 35 del sorteo y reemplazo del año actual, vecino del lugar de Framan, parroquia de Bugalido, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorando paradero de su padre Agustín Peñido Castro, el cual se ausentó con dirección á Buenos Aires ha como trece años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos vigente.

Ames, 10 de Junio de 1916.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carballas.

M—4164

**Tenencia de Alcaldía de Barcelona.****DISTRITO SEGUNDO**

Alegada á nombre del mozo Luis Guillermo Coca, del Reemplazo de 1910, la excepción de mantener á su madre pobre, en defecto del padre ausente, y enyo paradero se ignora, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos, se publica el presente edicto, invitando á cuantos particulares y autoridades adquieran á nayan adquirido noti-

20 Julio 1916

cias sobre la actual situación del ausente, se sirvan comunicársela á esta Tenencia de Alcaldía; á este efecto se hace saber que el interesado se llama José María Guilló Roig, natural de Lérida, casado con D<sup>a</sup> María Coca Adriá, que hoy debe tener unos cuarenta y seis años, y que hace más de veinte que se ausentó y abandonó á su esposa y hijo, sin que haya dejado indicios de su paradero.

Barcelona, 26 de Junio de 1916.—El Teniente de Alcalde.

M—4169

## DISTRITO SÉPTIMO

Instruyéndose por esta Tenencia de Alcaldía, á tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, las oportunas diligencias acerca de la ausencia é ignorado de paradero, por más de diez años, de D. José Ferrer Salgado, hermano del mozo Antonio Ferrer Alagarde, se ruega encarecidamente á las Autoridades y particulares se sirvan facilitar á esta Sección de Quintas de esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias adquieran referentes al actual paradero del citado don José Ferrer Alagarde, natural de Valencia, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero.

Barcelona, 14 de Junio de 1916.—El Teniente de Alcalde, José Grañá.

M—4170

## DISTRITO NOVENO

Hallándose la Sección de este distrito instruyendo expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero de Enrique Gracia Sanz, hijo de Dionisio y Macaria, natural de Zaragoza, de veintiséis años de edad, de oficio peón, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó; por el presente se requiere á todas cuantas personas conozcan é tengan noticias del paradero del mismo, á fin de que ya verbalmente ó bien por escrito, lo notifiquen á esta Tenencia, plaza de Orilla, número 1; lo propio se ruega á todas las Autoridades de que en caso de tener asimismo del paradero que se insta, lo comuniquen igualmente á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Barcelona, 7 de Junio de 1916.—El Teniente de Alcalde, J. Cararach.

M—4171

## Alcaldía Constitucional de Barruelo de Santullán.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados en ninguna de las condiciones exigidas por los artículos 100 y 108 de la vigente ley de Reemplazos y 157 al 163 de su Reglamento los mozos Artemio García García, hijo de Manuel y Antonia, y José Olea Montes, hijo de Juan y Paula, números 43 y 49 del sorteo de 1916, cuyos interesados residen en la República de Cuba, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 30 de Junio último, acordó declarar prófugos á dichos mozos en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio con arreglo á la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Barruelo de Santullán, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916.—El Alcalde, Indalecio Suárez.

M—4167

## Alcaldía Constitucional de Beas de Segura.

D. Miguel Cuadros Real, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incoado por esta Alcaldía expediente para justificar el paradero de Natalio Alejo González, hijo de Manuel é Isabel, de cincuenta y dos años de edad, que desapareció de Linares hace unos trece años, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado individuo para que comparezca ante mi Autoridad á la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Alejo Martínez.

Beas de Segura, 7 de Junio de 1916.—Miguel Cuadros.

M—4166

## Alcaldía Constitucional de Begonte.

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte, provincia de Lugo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Gayoso Sanchez, hijo de Antonio y María, natural de la parroquia de Gaibor, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Begonte, 15 de Junio de 1916.—El Alcalde, Tomás Fernández.

M—4168

## Alcaldía Constitucional de Gozón.

El Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo órdenes de la Comisión mixta, en sesión del dia de ayer, declaró prófugo al mozo Jesús Salvador Gutiérrez, hijo de Aquilino y Catalina, número 1 del sorteo de este año, del que no se han recibido las certificaciones de talla y reconocimiento desde Buenos Aires, donde reside, condonándole al pago de los gastos que ocasiona su busca y captura, que se interesa, caso de ser habido.

Gozón á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916.—El Alcalde, Benigno Sarmiento.

M—4172

## Alcaldía Constitucional de Herrera de Pisuerga.

Instruido expediente y declarados prófugos los mozos Hilario Núñez Pelo, hijo de Fructuoso y Quintina, número 1 del sorteo del año actual, y Alejandro López Peral, hijo de Melquiades y de Rufina, número 6 de dicho sorteo, por no haberse recibido de los Consulados respectivos

Gaceta de Madrid. — Núm. 202

los documentos á que se refieren los artículos 141 de la Ley y 161 y 162 del Reglamento para su ejecución de 2 de Diciembre de 1914; por el presente se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante esta Alcaldía ó de la indicada Comisión mixta.

En su consecuencia, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de indicados mozos, y, caso de ser habidos, sean puestos ante mi Autoridad ó de la predicha Comisión mixta.

Herrera de Pisuerga, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916.—El Alcalde Francisco Zurita Díez.

M—4173

## Alcaldía Constitucional de Luarca.

D. Francisco García Gamoneda, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo Mateo López, vecino de Ayanes, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano José López, de veintinueve años de edad, el cual al ausentarse de su domicilio tenía dieciocho y las señas siguientes: estatura corta, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca idem, color moreno y sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen en esta Alcaldía las señas que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 19 de Junio de 1916.—Francisco García Gamoneda.

M—4175

## Alcaldía Constitucional de Mecina Bombarón.

D. Pedro Pelegrina Corral, Alcalde Presidente de Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo acudido á esta Alcaldía Sacramento Magín Hidalgo, madre de Manuel Marcial Magín, y hermano del mozo Bernabé Murcia Magín, interesando se instruya expediente en averiguación del paradero de expresado Manuel Murcia Magín, y su mujer Trinidad Pelegrina Castillo, cuyo extremo le es necesario acreditar á la interesada, en su dia en el expediente que se instruye al efecto por único, en sentido legal de viuda pobre, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias, se sirvan participar á esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el mozo Bernabé Murcia Magín pueda probar en su dia en el expediente que al efecto se instruye, la exención del servicio en filas por único de viuda pobre.

Señas que se citan.

Edad, veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano.

Mecina Bombarón, 17 de Junio de 1916.—El Alcalde, Pedro Pelegrina.

M—4178

## Alcaldía Constitucional de Mogán.

D. Secundino Ramírez Rosales, Teniente-Alcalde constitucional del pueblo de Mogán en Gran Canaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Adán Botancor Hernández, hijo de Juan y de María, de veintiocho años de edad, vecino que ha sido de esta localidad, de la cual se ausentó en anterioridad al año 1904 para la República de Cuba, con el fin de que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halie, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, para asuntos relativos al servicio militar de su hermano Juan Botancor Hernández.

Mogán, 11 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Secundino Ramírez. M—4179

#### Alcaldía Constitucional de Oñate.

D. Antonio Guzmán Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose en ignorado paradero hace más de diez años, Antonio Medidas Moreno, de esta naturaleza, hijo de Pedro y Encarnación, de estado soltero y de cuarenta y tres años de edad, y habiéndose instruido expediente de hijo de padre sexagenario, á un hermano de éste, llamado Ramón, mozo número 49 del sorteo del presente Reemplazo, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley, se hace público por medio del presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, lo que á su vez trasladará el señor Gobernador civil al Ministerio de la Gobernación y Estado en cumplimiento al referido artículo, para que las Autoridades ó persona alguna que conozca su paradero dé cuenta inmediata, á los efectos del fallo que ha de recaer en el referido expediente en el plazo que señala el citado artículo.

Oñate, 27 de Junio de 1916.—El Alcalde, Antonio Guzmán Fuentes.

M—4183

#### Alcaldía Constitucional de Oviedo.

D. Enrique Gómez Pelayo, primer Teniente-Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 16 del corriente, acordó declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero para todos los efectos de dicha ley, de los individuos siguientes:

##### Mozos que se citan.

Nicasio García Fernández, hijo de José y Matilde, de Trubia; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José González García, de Vicente y Juana, de Latorre; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez González, de Tomás y Antonia, de Lille; se marchó para la Habana hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Oviedo, 19 de Junio de 1916.—Enrique Gómez. M—4182

#### Alcaldía Constitucional de Pilóna.

D. Ramón Cardín Meana, Alcalde de Pilóna.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, en sesión de hoy, y á instancia del interesado, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Ramón y José Espina Barro, hermanos del mozo Manuel, número 108 del Reemplazo del 1915, que se ausentaron el primero para México y el segundo para la República Argentina, hace diecisiete años.

Las señas personales en la época de su marcha eran las siguientes:

Estatura regular, barba afeitada, ojos negros, pelo negro, color buono, no usa bigote ni barba; José, estatura alto, barba afeitada, ojos negros, color moreno, sin pelo de barba.

Lo que se hace público rogando á las Autoridades de todas clases, se sirvan participar á esta Alcaldía, cuantas noticias adquieran sobre la existencia de los mencionados ausentes.

Infiesto, 10 de Junio de 1916.—Ramón Cardín. M—4185

D. Ramón Cardín Meana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilóna.

Hago saber: Que á instancia del interesado, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero, para todos los efectos de la dicha ley, de Luis y Alfredo Alvarez Martino, naturales de la Piñera, parroquia de Sevares, en este Concejo, que se ausentaron, el primero, para México, hace diecisiete años próximamente, y el segundo para Barcelona, hace unos doce años.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Infiesto, 24 de Junio de 1916.—Ramón Cardín. M—4174

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

###### SANIDAD

###### AGUAS MINERAS MEDICINALES

Por D. Enrique Molina Flores, vecino de Socuéllamos, de esta provincia, ha sido presentada en este Gobierno de mi cargo, una instancia documentada, por la que solicita la declaración de utilidad pública y autorización para la venta embotellada de unas aguas minero-medicinales de su propiedad, sitas en aquel término municipal y sitio denominado La Hijosa, y habiéndose instruido el expediente oportuno, he acordado con esta fecha hacerlo público por la presente y conceder el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para la presentación de reclamaciones, todo de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.<sup>o</sup>, párrafo quinto del Reglamento de 12 de Mayo de 1874.

Ciudad Real, 13 de Julio de 1916.—El Gobernador, Juan de Urquiza.

X—1563

#### Sociedad Tranvía del Este de Madrid.

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

#### ACTIVO

	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	29.319.544,42
Gastos de emisión de Obligaciones.....	165.720,80
Cartera.....	25.131,50
Servicio financiero: Fondos en Banco.....	2.162,15
Fianzas.....	73.755,25
Dirección de explotación .....	1.205.459,65
Deudores varios.....	520.920,99
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	62.023,51
TOTAL.....	31.375.728,27

#### PASIVO

Capital:	
2.400 Acciones de 250 pesetas....	600.000
14.800 Acciones de 500 pesetas de 500 pesetas.	7.400.000 8.000.000,00

#### Obligaciones:

1.520 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión antigua.....	760.000,00
1.726 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie A .....	863.900,00
3.483 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie B .....	1.741.600,00
4.264 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie C ..	2.132.000,00
16.484 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie D .....	8.242.000,00
Fondo de reserva.....	122.344,49
Amortizaciones.....	2.502.160,00
Fondo de renovación.....	695.476,45
Acreedores varios.....	4.888.795,25
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	62.023,51
Ganancias y Pérdidas: Saldo.	1.365.928,27
TOTAL.....	31.375.728,27

El Director, Cayetano Aguado.

X—1567

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 779.593, de 2.500 pesetas nominales en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 9 de Septiembre de 1915 á favor de D. Manuel Chapado Delgado, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 27 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Julio de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1569

